# 



Sale todos los dias á las S de la mañana—con excepcion de los siguientes á los de fiesta. Director,—D. Lucio V. Mansilla.—Precio de soscricion, doce reales mensuales,—quince pesos anuales pagados adelantados.

## CONGRESO NACIONAL.

## CAMARA DE DIPUTADOS.

≅ Sesion ordinaria de 23 de Agosto d 1858.

PRESIDENCIA DEL SR. LUQUE

	-
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	En el Paraná Capit
3 CM 55 C	Provisorie de la Confe
Presidente	deracion Argentina,
Lopez, D Tiburcio.	veintitres dias del me
Soria.	de Agosto de 1858, rei
Rodriguez.	
Feijoo,	nidos en su Sala de Si
Valle.	siones los Sres. Diputa
García.	dos anotados al márge
	con inasistencia del Si
Ocampo.	Graz con aviso, el S
Gordillo D. José.	Presidente declaró a
Ramiro.	bierta la sesion y se le
Duran.	
Lopez D. Ricardo.	yeron las actas del 2y 2
Daraet	del corriente que pues
Lucero.	tas en observacion s
Zuriria	aprobaron.

Lucer a Zavitia de la Carticia del Carticia del Carticia de la Carticia del Carticia de

### COLEGIO DEL URUGUAY.

Administracion.		
30. Director Jefe de la Administracion		ì
200 \$ mls.	2400	B
31. Vice director100 ,, ,,	1200	l
32. Un administrador y Te-		2
nedor de libros 50 ,, ,,	600	G
33. Dos Inspectores cada	040	

N

)
31
1

FILOSOFIA Y BELL.	AS	Li	TRA	IS.	i
41. Lógica Metafísica Moral Filosófica y religiosa.	50	"	,,	600	
42. Francés, Geografia his- toria, y Cosmografia	80	1)	33-	960	
	Su	ma	ps.—	1560	

Inglés, Aritmética mer-	
cantil y prácticas comer- ciales, Teneduria de ii-	
bros100	\$ m

	IDIOMA.
47.	Francés (enseña el cate-
18	seccion.

se realizau al mismo tiempo el mantenimiento de la civilizacion, y los grandes objetos que tienen en vista las instituciones dei gobierno.

## CAPITULO III

BASES DEL GOBIERNO, Y DERECHO DE LA MAYORÍA A GOBERNAR

La base del gobierno existe en la naturaleza del hombre; y este hecho, sencullo como es, esplica el origen de las instituciones civiles, y porque es que tienen perfecto develo 4 gobernar. Se ha supuesco algunas veces que seria mas estra mas en considerar á los individuos como posequendo originariament el derecho del self government. Pero lo que contraria la Constitución de la naturaleza finanan no es natural. El error proviene de que se desconoce, 6 confunde, la doble naturaleza del hombre. Tiene atributos, que le son peculiares como individuo; á la vez, que innumerables relaciones con los seres que lo rodean.

\_\_ 33 \_\_

Americano,—tranquilidad tau remarcable que constituye un hecho muevo en la historia de la sociedad,—facilmentenos hace comprender, como es qué un contrapeso que obra en taugrande escala puede ser de tauta importancia; como es qué, un peder invisible; pero siempre en actividad,—poder, que la palabra opinion pública no ces suficiente para datuna idea exacta de él,—puedo ser bastante para determinar la forma del gobierno, y despues de crearlo, capaz de vigilar tedos sus movimientos. La tendencia de que he habilado, algun dia, quizós, será llevada tan lejes que llegue ádudarse quien es el gobierno propiamente habilando,—si los agentes que administran los negocios públicos, é la complicada maquinaria, que preside á todos ellos, y mantiene á cada departamento dentro de su prépia esfera.

Los escritores han dividido el gobierno en variras clases. La division mas usual es en monárquico, aristocrático y democrático. Esta clasificación ha sido adoptada, no solo á consecuencia de la diferente composicion de, cada uno de ceso gobiernos; sino siguiendo un plan mus vaste, y, considerando á cada uno de ellos, como basado en ciertos principios generales y fundamentales de la naturaleza, los escritores han tratado la clasificacion, lo mismo que si fuese una clasificación filosófica de la mana alta importancia. Algunas veces es dificil distinguir un hecho histórico de una verdad filosófica. Que los gobiernos han existido bajo todas formas, es un hecho indudable; y que puede darse razon de su existencia partiendo de causas conocidas, es igualmente cierto. Pero cual sería el pensamiento del filosófica, que colocase en la mismo que si fuese una clasificación filosófica, de la mismo filos al virtud y el vicio; porque ambos tienen su raízen la naturaleza humana. En ambane conoci el corro es precisamente el mismo. No puede liaber sino una sola forma de gobierno legitima, aunque en rodo tiempo existan las variedades porque deben su nacimiento de la filoreza de las comunidad.

Si me aventurase á hacer una elasificación, osería dentro de

The street of the court of the

verdad. El fin del escritor es necesariamente imperfecto y deficiente. Ni el admitir que es absolutamente imposible introducir las instituciones liberales en todos los paises,—se opone á que las considerenas como la finica forma de gobierno legítima, así como la imposibilidad, si existe, de arraigar profundamente las artesy la cultura del pueblo ingles y americano, en las tribus errantes de África ó América,—se opone á que tratemos la crivilización y el sulvajismo como dos estados diferentes cuando lo son opuestos. El gran fin que se ha tenido en vista al reconocer ciertos principios é instituciones como justos y verdaderos, y otros todo al contrario, ha sido numar y apresanar á los individuos y estados, á abjurar el salvajismo y á cultivar la civilización. Los antepasados del pueblo Ingles y Americano vagaban como salvajes en los bosques de la Bretaña y Alemania, y por muchos siglos despues vivieron hajo un despotismo rigido y cruel. El pueblo que César y Mécito, describen vestido de pieblos de conquistar las artes y civilización, á que llegaron sus descendientes que la mayor parte de las tribus salvajes de unestros dias. Pero mirando y tratando habitualmente ciertas acciones é instituciones como justas y otras como injustas, dumos un gran paso húcia la realización de las princeras, desde que está en la práctica. La distinción no debe hacerse entre lo posible é imposible, sino entre las cosas practicables y las cosas dificiles de conseguir.

El Gobierno cuando no se funda en la voluntad del pueblo es necesariamente una institución imporfecta, porque si desde un principio no representa usa intereses, es mas que seguro que despues se pondrá en oposición directar con ellos. El poder cuando se condensa en una prire de la comunidad comparativamente pequeña, está abligado por su propia defensa, á fortifiera de todos modos in últenecia y autoridad de esa parte; y, por la misma razon de la conditoridad de esa en la constitución actual de la sociedad de algunos países, desde que no las forma de raciodad de algunos país

por grosero y detestable que sea, que no pueda esplicarse y justificarse de ese modo. Reconocemos la exactitud de la deduccion histórica, pero rechazamos el principio que se pretende devivar de ella transca como lleanado dos fines distintos: el uno administrar los negocios públicos; el otro vincular la sociedad, en otros fórminos, civilizada. Pero siendo estos dos oficiosdistintos, la constitución de gobierno que es mejor calculada para promover lo mo, es tambien la mejor para adelantar lo otro. Las necesidades y debilidades de los individuos, danorígen á la constitución del gobierno, y el gobierno á su vez, se hace el muor- principal del atleinto social. Los intereses materiales, cuya cistodia está confidada á los genes públicos, la protección de la propiedad, la recolección é inversion de las contribuciones, la vigilancia contra toda invasion estrangera, no están trat absolutamente enlazadas con la condicion moral é intelectual del pueblo; que deba suponerse que siendo lo primero bien manejado, lo otro mejora necesariamente. Pero es cierto que una buena constitución de gobierno, unida á una recta é ilustrada administración de lo que sel man negocios públicos, contribuye a sombrosamente á difundir la liberalidad, la actividad é inteligencia entodas las clases de la sociedad; así como es tambien mas cierto, que la difusión de la inteligencia, que el desarrollo de las artes y las ciencias, que el crecimiento de qua vigorosa moralidad egercen una poderosa influencia fu las funciones de las míduridoss nor nejorar su condición. Entones de los individoss nor nejorar su condición. Entones de los individoss nor nejorar su condición. Entones de los individoss son rusioras condición con con la nescon las prosecución de sarso de los individoss son rusioras, que dependan mutamente lo uno brese on la prosecución de sus socupaciones cotidinuas, sean impulsados á seguir la misma carrera de progreso. Así,

peratire de los Francesses. For órden del emperator de perator y con su presencio, y can su presencio de aquella ciutado se mante producir perator de la mejorar el puerto de aquella ciutado, su presencio, que mercano Morse, inventor de las mejorar el puerto de aquella ciutado, su presencio, pera de la dela mejora de la mejora del mejora de la me

Corria tambien que el emperador dotaria á la novia en 1000,090 de frances siendo el regalo de bodá de la emperatriz.

El mariscal dejar fa le mebajada de Londres, donde aun no se sabe quien lo irá á substituir.

Con ocasion de la apertura del consejo que preducio mecha sensacion, sobre todo en lo relativa á la dianza inglesa:

El l. Sr. Persigni afrond, que el imprudoute lenguage de algunos advez s' fancease con ocasion del anemato del Autoposo con cosion del anemato del Autoposo con con con cosion del anemato del Autoposo con contro con cosion del anemato del Autoposo con contro con contro

270 m

taba la irritacion de los musulmanes contra la characterista de Characteri

Support, on maintanana again in colonilar consequence of a size of the colonilar colon

only denial nates has diffuse felicians of the grant of the Cammon and Egyptic and Cammon and Egyptic and Cammon and Egyptic and Egyptic Complete of the Appellance of the Cammon and Egyptic and Egyptic Complete of the Appellance of the Cammon and Egyptic and Egyptic Complete of the Appellance of the Cammon and Egyptic and Egyptic Complete of the Appellance of the Cammon and Egyptic Complete of the Appellance of the Cammon and Egyptic Complete of the Appellance of the Cammon and Egyptic Complete of the Appellance of the Cammon and Egyptic Complete of the Appellance of the Cammon and Egyptic Complete of the Appellance of the Cammon and Egyptic Complete of the Appellance of the Cammon and Egyptic Complete of the Appellance of the Cammon and Egyptic Complete of the Cammon and Egyptic Complete of the Appellance of the Cammon and Egyptic Complete of the Appellance of the Cammon and Egyptic Complete of the Appellance of the Cammon and Egyptic Complete of the Appellance of the Cammon and Egyptic Complete of the Cammon and E

# SECCION VISOS.

AVISO A LOS FIELES, 1/23 del presente mes, por la rocche, co mienza la novem de drimus; en esta Matriz y para reger par ellas en este piadosa acto, se permite el Mayordomo invitar a todos les ficies, con esperandad a las cofrados.

re permit el Mayoniono noco.

Relec, con especialidad à los cofrados.

AVISO.

Se vende un terron cuatra y media del mer.
Cado para el Sur, con I I varas de frente y 70
de fondo, el que se interse en el ocurra al
alminean calle "Corrientes" y "General Urrquiza" que ho cerva con la casa mavea de altus elle
Sr. Gelaler, i "encontrañ con quien tratar, cono tambien as venden la se vistencias de dicho
almisen que es de may pequeño capital, advririentis, que el que se interce puede overpir.

la mismà casa; tambien hay varios muchley utiles (tóda de poce precio pues se udente) que
la mismà casa; tambien hay
varios muchlerere del puès
Sebattica S. Nabarro.

esponsables de todo el daño que puedan ceasianar,

Otro.

Siendo probado que la abundancia de ci
cuta es sumamente pezjudicial, tanto falos terrenos donde se reproduce todos los años,
como tambien fa la salad por la descomposcialo del aire que ocasiona cuando está en
flor, se recenerda al publico las disposiciones
vigentes de Dolicia que mundan se hoga el corte de ella con objeto de estinguiris, fo por la
mento, evitar su prepagacione, y el infraecipreque todas las personas que la tenregargam que todas las personas que la tentada el controlo y fientes de sus cuasas apresured a Corto.

Forma de la contraventores, y la Intancial de la contraventores, y la Intancial de la contraventores, y la Intendencia la hará efectiva da los que para el
1.º de Noviembre no hubreren cumplida con
lo dispuesto á cost respecto.

Sa previene á los pades de familia que to
dos los févenes do menor cuand que se encuen
ten famiando sestán arrestados y conducidos
a la Dolicia.

Parandi, Octubre 12 de 1858.

Poticia. Paraná, Octubre 12 de 1858. JUAN MORENO.

Unima, Octubre 12 de 1888.

UAN MORENO.

Comandancia Jeneral de la Frontera Sobre el Chaco.

Lera sobre el Chaco.

Lera sobre el Chaco.

Le Cha

PERDIDA.



El Miercoles 21 se ha perdido un caballo gateado con la marca de los Sres Or-

tregue ô de noticias ciertas de su pa-Schasim S. Anderro.

INTENDENCIA JENERAL DE POLCA.

Ningun individus podrà compart prenda personale que levo un certificad de la personale que nos cambien reconcident, di lorga que no scam bien reconcident, di lorga personale que no servicio por la lorga personale que se dela placifica de lorga del personale que se familia y flutores, no permitan à lor sinite y discustante personale que se familia y flutores, no permitan à lor sinite y discusado de casa de la discusta y discussa de la discussa y la comparta personale que se familia y flutores, no permitan à lor sinite y discussa personale que se familia y flutores, no permitan à lor sinite y discussa personale que se familia y flutores, no permitan à lor sinite y discussa personale que se familia y flutores, no permitan à lorga participa de la discussa y la proposito per de la discussa y la proposito per de la discussa y la proposito per la comparta de la discussa y la proposito per la comparta de la discussa radero en el almacen calle "Monte Ca-

Los puntos destinados para esta diversion sun la Plaza Nueva, o del hoppital plazible de la Trinidad y la márgen del arroyo al sud cesta ciudad.

Siembo esta in estacion mas à propósito para los trabajes.

Siembo esta in estacion mas à propósito para los trabajes.

Ta los trabajes que su destinado de ser los trabajes de la deladición, se creared a indibilico las difficiales del considerados de la publicación mas de la publicación de esta y certados.

Los clarenta dias de la publicación de estaciona de caracteria de las de la publicación de esta avisas, y harán efectiva la multa que anuella delerminan, que es un peso por vara.

Los depósitos de basaras y aguas suciadento de las casas, fi mas de sur reugurante se pejodicialismo à la sadud de sus habitantes y vectoris inmediates, por la corrupcio que se ordina, particular esta por porta de la publicación de selecto de las casas, fi mas de ser reugurante es pejodicialismo à la sadud de sus habitantes y vectoris inmediates, por la corrupción de verta de la publicación de selecto de la conseguidad de sun casa de familia, dende se adapareta los dissi destinados a la limpieza.

Las centra exertores à esta familia, dende se de la publicación de media parte los dissi destinados a la limpieza.

Las centra exertores á esta destinado de mandado por disposeciones existentes.

Las que este luctual citativa, y dos dos issindividuos en jereral que esten en el caso de dara nun ricas per media de selectoria de selectoria de selectoria de selectoria de selectoria de selectoria de considerados en de selectoria de s

Por disposicion del Sr. Juez de 1.º Instancia dela 1.º Giremoscripcion se cita, llama y emplaza 6 D. Rumon Puig de este comercio para que crel térarino de tres dinscomparecea nate este Jurgado 6 proseguir en el puicio ejecutivo que ha endablado contra D. Luis de la Torre; bajo aperecvimiento. Paramá, Octubre 10 de 1858.



ili 21 IMPUCHAT À DIC CS UN CETTON ME DE CONTROL DE CO

cour bochas graindes

60 Inclus de mano

15 cejas berramientus de carpintero

15 inclus de mano

16 cejas berramientus de carpintero

15 inclus de claros startidos

El imprendo de caso articolos prograferos

El imprendo de caso articolos prograferos

El imprendo de caso articolos prograferos

ana letra de caso articolos prograferos

15 de Acuerdo del Exmo. Obserno Nacional de

26 de Acuerdo del Exmo. Obserno Nacional de

26 de Setiembre pròximo pasado.

AL ELECTROTIPO BALVAMIZADOS

A MUEGO EMBESTRUCTURE.

A LA ULTIMA PERFECCION.

A LA ULTIMA PERFECCION.

Habiendo llegado á este punto el que surcrito, profesor de retratos, bien concedio en las principales capitales de Europa, y Sul-América, se insecuendos annueira la abertura de sa taller.

Las personas que quieran aprovechar estronsea opportunidad son garantidas con sa trabajo proportiona. A la substancia de la compania del compa

Paraná, 10 de Octubre de 1858.

AVISO.

El que firma se hace un honor el poner en conocimiento del respetable público que la tras-ludado su tuller de herreria en la calle "Santa-Fe" de la Plaza 1, º de Mayo 4½ cuadras al Nor-to en donde hará todo lo posible en satisfacer á las personas que se diguen horrarlo con su pro-teccion y 3 precios equitativos.

Légation de France à Parana.

Mr. Reveilleau et Mr. Chaumen, son invi tés à se présenter en la Chancellerie de cette Lé gation pour prendre commissance de comunica tions qui les interessent. Puraná le 6 Septembre 1858,

Legation de France

CONFEDERATION ARGENTINE.

El mismo time valante para pasco en el puetido y gelerre para visleyde compo los cusica ils
unità frecisco pera visleyqui de prospos mensuales.

Tombia recebe caballos 4 cuidar por el infimo
precio del Depos mensuales.

En el corralon de D. Pedro Cornali al lado
danti a Montevideo cu 1833, et Mr. ANTONE,
de la casa del Se del Castillo casi im fonto de la
Administración de Correco, el que interese será
elcumidad a fortas horas.

Paraná le 1.º Octobre 1858.

Avis aux agriculteurs,

Celui qui voudra se charger d'une Quinta qui est déjà formée peut passer par cette imprimerie où on lui donnera l'adresse du propriéDILIGENCIAS ARGENTINAS

EMPRESA DE CARROS.

Desde 1,5 de Ostubre prisino quedarinas tablecidas las siguientes carreras en los dias ciue se designan, conforme a de contrao celebrado por la Emprest con el Supremo Gobierno. Carrera del Romaria d'Esdeba, 119 (eguar. Entrada, 15, 13, 91, 93 [5, 13, 91, 38] 4/sique. Saidia. 1, 9, 17, 94 [1] vines. Carrera del Celebra de Carrera del Leguar. Entrada. | Salida 15, 29 2, 17 de Cérdoba á '

Carrera del Pasavia 3

Entrada. | 30 | 16 | I vinje. Salida. | 4 | 19 | p' mes. Carrera de Мендола á San Juan, 53 leguas.

Carcra de Membosa de San Juan, 53 legues.
Entradin, [5, 30] 9, 23 2 vinjer.
Salida, 7, 21 9, 13, 25 p² mer.
Noras—1, 2 En la currera del Rosario à Mendosa cue lle extetion de vernou, se estableccello de seriou, se estableccello de seriou, se estableccello de seriou en una mes en la forma significate.
Salida del Rosario el 10. De Mendoza el 4.
2, 2 La Empresa tendrá ademas coeles de repuesto en todas has administraciones para detar à los pasageros que lo siliciten.

Tarifa.

De fletes y pasageras en las Diligencias Argentinas,

Asientos de Cupó 2 renles. de Rotonda 1 3 ". de Pescante 1 ". Por legua de camino.

En la carrera del Rosario á Córdoba no se au-mentarán los precios actuales establecidos por la Empresa desde su principio ; á saher:

Asiento's de Cupé 20 pesos de Rotonda 17 " de Peseante 14 " } Por viaje.

Equipajes—Se conceden 2 arrobas gratis á ca-a pasagero. El exeso pagarán á razon de § real

Encomiendas—Las pequeñas ½ real por libta.

Bas muy voluminosas precio convencional.

Plata—En pasta o amouedada ½ p. 3

Ore—En idem idem ½ 4

Por cada 112 leguas.

Administraciones de las Diligencias.

Rosario...—Calle Sta. Fé mins. 71 } Escritorio Córdoba—Calle 27 de Abril 175 } de la Emprese Contoure—Cinic 2 at a 2011 175) de la Empresa Catlamarca—Sics. D. Samuel Molina. hs. Mendeza—Sr. D. Amador Tabhas, Administra-dor de Lorreos, en la Place Sun Juna—Sr. D. Antonio Lopez, Administra-dor de Admin—D. José B. Tapia, Salta—N. K. Rosario, 20 de Agosto de 1858.

Timoteo Gordillo y C.

DE LA

SEMANA. OCTUBRE, 31 DIAS.

Sol en escorpion. Salida del sol.
Dia 4-5 lis. 51 ms.
11-5 lis. 45 ms.
18-5 lis. 40 ms.
25-5 lis. 35 ms.

FACES DE LA LUNA.

Luna nueva el 6—10 hs. 25 ms. de la noche. Cuarto creciente el 14—8 h. 41 m. de la noche. Luna llena el 22—11 hs. 45 ms. del dia. Cuarto menguante el 29—6 h. 13 m. de la mañ.

16 Sábado, santos Galo y Martiniano. 17 Domingo, santa Eduvijen. 18 Lunes, sur Lucas evangelista. 19 Mírtes, sur Pedro alcântara. 20 Micreoles, sur Juan Cancio Feliciano é

Irenco. 21 Jueves, san Hilario y santa Ursula. 22 Viernes, santa Maria Salomé y san Severo.

AVISO

DE LA

ADMINISTRACION DE COUREOS

Salidas de Correos para el Rosario, los Miércoles y Viernes de todas las semanas.

Salida para Corrientes, todos los Martes.

Salida para Santa-Fé, todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Jueves. Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes

Salidas para Cuyo, los dias 1, 14, y 24, de cada mos.

Señales telegrádeas que indican las Sa-lidas y llegadas de Correos d esta Capital

BANDERAS GALLARDETRE Verde.... Verde,
Azul..... Azul.,
Panzó... Panzó.
Amarilla: Amarillo,
Entreriana Entro Riago
Blanca.... Blanco.

Para Rosario, San Nicolas, Obligado y Buenos Aires, El nuevo Paquete Nacional=

HPHE H PHECHE



ARGENTINO.

Su Capitan=D, Alejandro Murotorí=

Llegará á este puerto todos los Miéreolos á las 12 del dia y saldrá para los mencionados destinos todos los Juéres á las doce en punto— Admite pasageros a quienes ofrece un esmerado trato. arriba m

TARIFA.

Passgeros de Cámara para el Rosario—12 ps. | Passgeros de Pron para el Rosario—6 pate. | Para Obligacio—26 o para Obligacio—26 o para Biguido—26 o para Biguido—26 o para Biguido—36 o para Biguido—36 o para Obligacio—36 o para Obligacio—37 o para Obligacio—38 o para Obligacio para

Carga pura el Rosario y Buenos Aires, ui preco continuo de vala.

Nora—Toda encomienda pagará su correspondiente flete, y no se recibirá ninguna que no fleve el rótulo que esprese su destino.

No se admite à bordo ningun passgero sin holeto, ni tampoco se devolverá el dinero á ningun passgero que no se lable à bordo à la hora fijada para la salida del vapor. Los boletos során validos para el siguiento viage solamento, y eso haciendolo notar con anticipacion en la agoncia.

La Agoncia—En la Administración General de Correos.

Benito del Puerto.

Agencia de los Paquetes à vapor en el Puerto de esta Capital.

PARA SANTA-PE.

EL VAPOR



PAQUETE

Saldrá diariamento de Santa-Fé á las Sele la manana, y de aquí 3 las 4½ de la

Cámara I peso. Proa 2 reales.

Pron S reales.

Todos los Domingos suidrá del Parano, á las 8 de la mañana y ragas de Santa-Pé á las 44 de la tardo para salir el Luncs á las 5½ de la mañana seguir el órden establecido.

Imprenta de "El Nacional Argentino",